



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

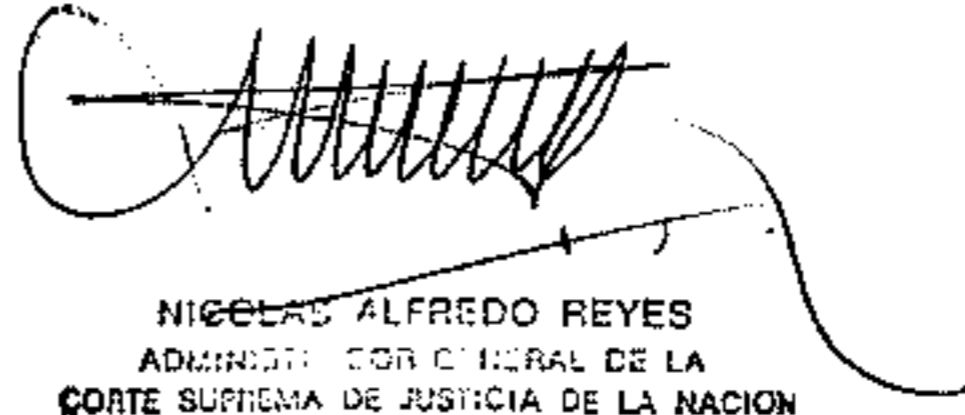
RESOLUCIÓN
Nº 4121 197

EXPEDIENTE Nº 14-32710/97

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.119,98.-)**, en concepto de reintegro de gastos a la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

21